



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
AUTO No. 139
(11 de Mayo de 2022)

Por medio de la cual se ratifica Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal URBANIZACION MANDALAY de Fusagasugá.

LA DIRECCION DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No. 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes, procede a emitir acto administrativo por el cual se otorga personería jurídica a la J.A.C. MANDALAY

CONSIDERANDO

Que con fecha 09 de julio del 1998, cumpliendo los requisitos de ley, la Cámara de Comercio de Bogotá registro y otorgo personería jurídica a la entidad denominada Junta de Acción Comunal URBANIZACION MANDALAY, bajo el No. S0008354.

Que revisada la documentación de la J.A.C. y en especial su Personería Jurídica, la misma posee una vigencia de duración hasta el 02 de mayo del 2008, yendo en contravía a lo dispuesto en los estatutos de dicha organización comunal y lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 2166 del 2021.

Que según el artículo 5 de los estatutos de la J.A.C. establece *“esta junta tendrá una duración indefinida, pero se disolverá y liquidará por disposición de la Asamblea General, conforme a estos Estatutos, cuando su número de socios activos sea inferior al 50% requerido para su constitución, o cuando, institución pública competente, previo debido proceso lo establezca”*

Que revisada la documentación por el área de Acción Comunal de la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, certifica que cumple con los requisitos exigidos por la Normatividad Comunal actual.

Que, hecho el estudio pertinente, se concluye que este organismo comunal de primer grado, se ajusta a los preceptos legales y morales, tanto en su estructuración como en el objeto que se persigue, encaminado a reunir fuerzas dispersas de los ciudadanos con espíritu cívico y de servicio, para desarrollar programas de acción comunal y ayuda mutua en beneficio de la comunidad.

Así las cosas, la Dirección de Participación y Asuntos locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ratifíquese la Personería Jurídica de la entidad denominada **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN “MANDALAY”** de Fusagasugá y manténgase el registro de la misma bajo el número **No. S0008354 del 09 de julio de 1998** otorgada por la Cámara de Comercio de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un Acto Administrativo de trámite, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que sobre las Juntas de Acción Comunal se lleva en esta entidad de Inspección, Control y Vigilancia de los organismos comunales de esta territorialidad, se encontró que la Junta de Acción Comunal URBANIZACIÓN MANDALAY con domicilio en la Carrera 23 No. 4-02 del Municipio de Fusagasugá, fue legalmente constituida mediante Personería Jurídica No. S0008354 del 09 de julio de 1998 otorgada por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Que según Auto de Reconocimiento No. 140 del 11 de mayo de 2022, se evidencia que el señor LUIS GOMEZ SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.222.960 ejerce como presidente y representante legal del organismo comunal, con vigencia hasta el 30 de junio de 2026.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL
Directora de Participación y Asuntos Locales

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección De Participación y Asuntos Locales

Proyecto: Jheyder Ernesto Salamanca Otalora/ Contratista *Jhe*

Reviso Y Aprobó: Elizabeth Sánchez Sandoval/Directora de Participación y Asuntos Locales *ES*

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

Elizabeth Sánchez Sandoval
39624639 FUSAGÁ